LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que JESUS DAVID TABARES ARIAS identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1088249368 expedida en la ciudad de **Cali**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.250.17.13.3121 DEL 22/03/2024

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO, CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTANCIAS CREADAS PARA OPERAR EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas:

1.Prestar apoyo desde su perfil en la realización de valoraciones de apoyo a la población con discapacidad, cuando se requiera.
2.Recolectar y consolidar la información de las respectivas dependencias y entidades descentralizadas para el seguimiento a la ejecución de las metas producto que conforman el plan de implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social.
3.Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.
4.Participar y apoyar las actividades que realiza la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.
5.Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, subsecretarías, oficina asesora jurídica y subdirecciones técnicas en los temas que éstas requieran de acuerdo a su perfil.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6.Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato en la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.

Valor: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 5.000.000)

CDP: 5500005293 DEL 4 DE MARZO DE 2024.

RPC: 5600064346 DEL 22 DE MARZO DE 2024.

Fecha de Acta de Inicio: 23 DE MARZO DE 2024.

Fecha de terminación del contrato: El plazo del presente contrato de prestación de servicios de Directa será HASTA EL 30 DE ABRIL 2024, que se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de junio de 2024.

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaría de Desarrollo Social
Gobernación del Valle del Cauca

Redactor y/o Transcriptor: Rosario Córdoba – Auxiliar Administrativo – Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión
Revisó y aprobó: Karen Yessenia Espinoza Mena– Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Se incluye el ítem "Fecha de terminación del contrato".	16/01/2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 3 de 3

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Andrés Felipe Quintero Reyes	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administración del MIPG Acta N.001
Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 04/01/2023	Fecha: 04/01/2023	Fecha: 16/01/2023

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 890399029577143 C.C: 1085249369
JESÚS DAVID TABARES ARIAS
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42500
1136169007 06/06/2024 03:35:06 p.m. 1 DE 1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000008677143 FECHA EXPEDICION 06/06/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: Jesús David Tabares Arias C.C O NIT: 1088249368

DEPENDENCIA: SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 42.800 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 42.800 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 1136169007

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

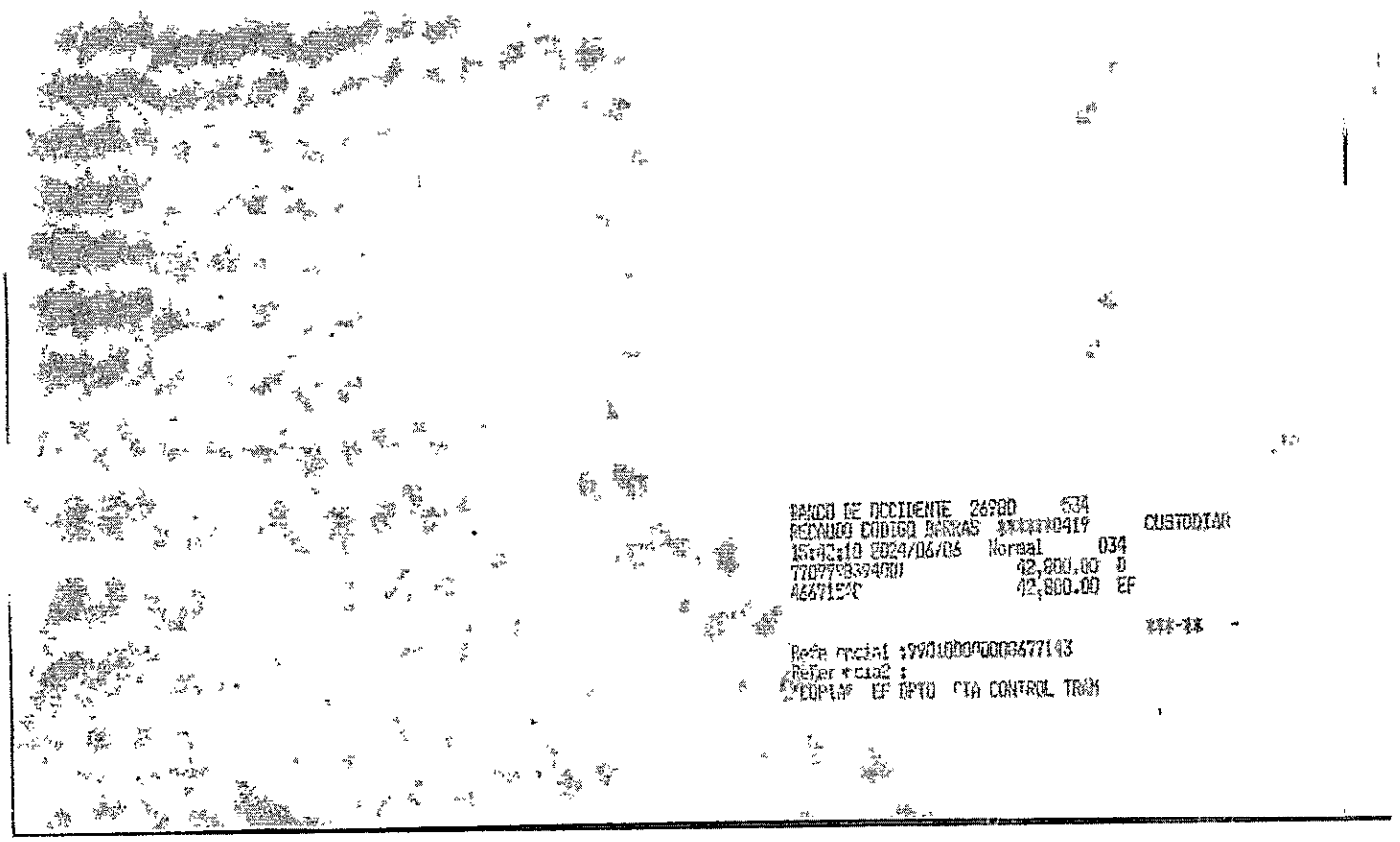
CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2600	2600	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	5300	5300	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5200	5200	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	14100	14100
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5200	5200			

UCEVA

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4


BANCO DE OCCIDENTE 26980 534
RECHAZO CODIGO BARRAS ****0419 CUSTODIAR
15:42:10 0824/06/06 Normal 034
42,800.00 D
42,800.00 EF
***-**
Refe original :
Refer *cia2 :
EFECTIVO EF DPTO CTA CONTROL TRAN

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER- CERTIFICA:

Que la razón social **JESUS DAVID TABARES ARIAS** con número de identificación **1088249368** ha ejecutado contratos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

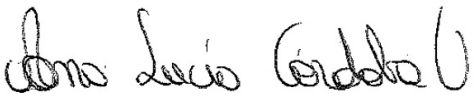
VIGENCIA	2021
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	514
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	22/09/2021
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la asesoria, apoyo y acompa?amiento juridico a la Corporacion Autonoma Regional de Risaralda- CARDER, en el proceso de Asuntos Litigiosos.
FECHA INICIO	30/09/2021
FECHA FINALIZACIÓN	30/12/2021
ESTADO	FINALIZADO
VALOR	$ 9.342.000,00

VIGENCIA	2022
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	23
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	17/01/2022
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como abogado (a), apoyando y acompa?ando juridicamente el proceso de asuntos litigiosos, de la oficina asesora de juridica.
FECHA INICIO	18/01/2022
FECHA FINALIZACIÓN	17/10/2022
ESTADO	FINALIZADO
VALOR	$ 28.026.000,00

VIGENCIA	2023
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	39
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	27/01/2023

Certificado generado el 05/01/2024 11:00 am
Total registros: 3
Código de verificación: DI39WEZKUR
Consulte este certificado en www.carder.gov.co sección Tramites Y Servicios -> Servicios en línea -> Certificados de Contratación

OBJETO	Prestar los servicios profesionales como abogado para la gestion del Cobro Administrativo Coactivo y/o Persuasivo a cargo de la Secretaria General de la CARDER.
FECHA INICIO	30/01/2023
FECHA FINALIZACIÓN	29/10/2023
ESTADO	FINALIZADO
VALOR	$ 28.026.000,00



ANA LUCIA CÓRDOBA VELÁSQUEZ
SECRETARIA GENERAL
DI39WEZKUR
Código de verificación

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SANCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S. NIT. 900.810.687-1

CERTIFICA

Que el señor JESUS DAVID TABARES ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.249.368 de Pereira, laboró en nuestra sociedad, desde el día 10 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, desempeñando el cargo de abogado, con un contrato de prestación de servicios y un salario mensual de un millón trescientos cincuenta mil pesos mcte. ($1.350.000) al final del vínculo.

Para constancia se expide a los veintidós (20) días del mes de octubre de 2022, en la ciudad de Pereira.

Cordialmente,

SAGALO ANTONIO AMAYA GONZALEZ
Representante Legal
Sánchez Amaya y Toro S.A.S.

ELECTROFIBRA S.A.S.
NIT: 816.007.610-5

CERTIFICA

Que él (la) señor (a) **JESÚS DAVID TABARES ARIAS** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.088.249.368, Expedida en Pereira y con tarjeta profesional numero TP 354716, presta asesoría juridica en la empresa desde el 01 de diciembre de 2020 hasta la fecha.

Distinguiéndose como una persona responsable, diligente y comprometida.

Para constancia de lo anterior se firma en Pereira a los (31) días del mes de agosto del año dos mil veinti uno (2021)

Cordialmente

ELECTROFIBRA S.A.S.
NIT. 816.007.610-5

JULIANA GONZÁLEZ OSORIO
Directora administrativa
Tel: 334 8861- 311 339 3561

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO. CARTA LABORAL

ERIC DUPORT JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.002.901, en calidad de representante legal de **DUPORT ABOGADOS S.A.S**, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT. 900.360.667–0, certifico que **JESÚS DAVID TABARES ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.088.249.368 de Pereira, se encuentra vinculado laboralmente como abogado de la firma desde el mes de marzo del 2021 con un contrato a término indefinido, con jornada laboral de medio tiempo, devengando un salario de Quinientos mil Pesos M/cte. ($500,000), un auxilio de conectividad por valor de Ciento seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos M/cte. (106.454) y un beneficio extralegal de movilidad por valor de Cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos M/cte. ($ 43.546).

En constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2021.

DUPORT ABOGADOS S.A.S.
ERIC DUPORT JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SANCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S. NIT. 900.810.687-1

CERTIFICA

Que el señor JESUS DAVID TABARES ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.249.368 de Pereira, laboró en nuestra sociedad, desde el día 01 de marzo de 2017 hasta el 21 de diciembre de 2019, desempeñando el cargo de Dependiente Judicial, con un contrato a término fijo, devengando un salario mensual de un millón trescientos mil pesos mcte. ($1.300.000) al final del vínculo.

Para constancia se expide a los veintidós (22) días del mes de abril de 2020, en la ciudad de Pereira.

Cordialmente,

SAGALO ANTONIO AMAYA GONZALEZ
Representante Legal
Sánchez Amaya y Toro S.A.S.